

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira- Valle del Cauca, 27 de octubre de 2022. A Despacho informando que se incurrió en erro en auto que antecede. Sírvase proveer


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1553

Palmira-Valle del Cauca, veintisiete (27) de octubre de 2022

PROCESO:	FILIACIÓN <i>post mortem</i>
DEMANDANTE:	LEIDY JHOANNA QUIÑONEZ RIVERA
DEMANDADO	ANA ITALIA LASPRILLA VERDUGO y otros
RADICACIÓN:	765203110001-2022-00048-00

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia, se encuentra que en el Auto Interlocutorio No. 1255 del 30 de agosto de 2022, se incurrió en error voluntario al indicar el número de radicado 76520311000120202100044900 siendo el correcto 765203110001-2022-00048-00, circunstancia constitutiva de un error por alteración de palabras y/o números corregible.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado primero promiscuo de familia de Palmira (V),

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto interlocutorio No. 1255 del 30 de agosto de 2022, de conformidad con el art. 286 del CGP, en el sentido el número de radicado de este proceso corresponde al 765203110001-2022-00048-00

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

Firmado Electrónicamente

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE
DEL CAUCA**

En estado No. 104 de hoy 28 de octubre de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA